

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.358/2011

Dña. Marina Meléndez Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2009 a instancia de la parte actora D. Antonio Manuel Cárdenas Cabello y José María Martínez Galán contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 05/07/2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: 1.- Aclarar el decreto de fecha 05/07/11, en los siguientes términos: "Declarar al ejecutado R.L.A. Electricidad Cór-

doba, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.334,53.- euros de principal".

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.